



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2018

**P.I.E. N° 097/2018-2019**

Señor  
Dr. Alex Ferrier Abidar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
Beni.



Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, qué acciones realizó la Gobernación a los efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo 299, párrafo II, numeral 1, de la Constitución Política del Estado, respecto de la competencia concurrente de las entidades territoriales autónomas de preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental; específicamente respecto de la tráfico, caza, tenencia y comercialización de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto en el Departamento del Beni, que pone a estas especies en peligro de extinción y que públicamente salió a la luz por denuncias de especialista en conservación y manejo de vida silvestre, remita documentación respaldatoria.--- 2. Informe si la Gobernación viene coordinando con los ministerios competentes, la ejecución de políticas durante el periodo 2010 al 2017, para combatir el tráfico de flora y fauna silvestres. Adjuntar acuerdos, convenios y otros.--- 3. Informe y remita la documentación del caso de decomiso de 25 cráneos de jaguar (ninguno tenía los colmillos, deberían ser cuatro colmillos por jaguar), realizado en coordinación con efectivos de la Policía Forestal y de Preservación del Medio Ambiente – POFOMA, además informe respecto de los casos de decomiso de colmillos de jaguares, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto existentes en el Departamento del Beni, detallando las acciones, medidas y políticas que desarrolló la Gobernación, a efectos de combatir con el tráfico, caza, tenencia y comercialización de la fauna detallada y otras.--- 4. Informe dónde se encuentran o custodian los cráneos y si se inició el proceso penal correspondiente e investigación, e informe el estado del o los procesos iniciados del presente caso y el estado de los mismos, remita documentación que acredite sus respuestas.--- 5. Informe y remita documentación respecto de los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto en el Departamento del Beni, detallando qué acciones realizó la Gobernación y las instancias bajo su dependencia respecto de los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización detallado supra.--- 6. Informe, qué políticas realizó o viene realizando la Gobernación para combatir los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto (y otros) en el Departamento del Beni, detalle si existe coordinación con instancias estatales del nivel central y municipal.--- 7. Informe y remita



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

en físico los casos que llegaron a conocimiento de la Gobernación desde la gestión 2010 a la fecha, respecto de denuncias de tráfico, cacería, tenencia y comercialización ilegal de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto en el Departamento del Beni, con especial énfasis del estado de las citadas denuncias, quien las inició están en proceso de investigación o no, existen responsables identificados, existen procesos culminados o cuál es el estado de los mismos.--- **8.** Informe y remita las estadísticas de los casos de tráfico, cacería, tenencia y comercialización ilegal de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto en el Departamento del Beni desde la gestión 2010 a la fecha, detallando todo lo decomisado y bajo la custodia de quién se encuentra y dónde se encuentran a la fecha, adjunte los documentos pertinentes.--- **9.** Informe si la Gobernación a través de las instancias competentes inició procesos por los delitos contenidos en el artículo 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, y los artículos 131 y 223 del Código Penal; asimismo, informe el estado de los mismos con la documentación pertinente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**